JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 25 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2019-02066-00

En atención al informe secretarial que antecede y una vez examinada la actuación, da cuenta el despacho que se cumplen los presupuestos exigidos por el numeral segundo (2) del artículo 317 del CGP., por consiguiente, el Juzgado RESUELVE:

1.- DECLARAR el desistimiento tácito dentro del presente asunto incoado por **MELVA CECILIA HERNANDEZ CORZO** contra **ELISIO FLORIDO BUSTOS**, consecuencialmente, se **DECRETA** la terminación del proceso.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren ordenado. Líbrense las comunicaciones a que diere lugar.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción. Por Secretaría déjense las constancias respectivas y adviértase a la parte actora que no podrá ejercer la acción nuevamente sino pasados seis meses contados a partir de la ejecutoria de esta decisión.

4.- SIN CONDENA en costas.

5.- ARCHIVAR el expediente en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C **(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 26 del 28 MAR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria